

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Tres millones cuatrocientas setenta mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1483/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, carretera nacional 550, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos 100 al 106» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1484/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 145,900 al 159,900 de la carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 15,5 a 47,5 de la carretera nacional 435, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra» (Badajoz).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite de Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones ochocientos nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a

Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Ocho millones setecientos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones ciento nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1485/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 4 al 18,500 de la carretera local GE-560, camino de La Bisbal a Calonge» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones setecientos siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones trescientas siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1486/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0 al 8,500 de la carretera local Z-100, ramal de la carretera nacional 330 a Jaulín, tramo María a Jaulín» (Zaragoza).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo de María a Jaulín, provincia de Zaragoza; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de un millón ciento sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo María a Jaulín, provincia de Zaragoza, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Setecientas mil pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1487/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera 3.314, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos 49 al 58.862» (Alicante).

Examinado el expediente de subasta ciento veintinueve y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, «A», incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera tres mil trescientos catorce, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos cuarenta y nueve al cincuenta y ocho coma ochocientos sesenta y uno», correspondientes a la provincia de Alicante, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones trescientas setenta y cinco mil setecientas cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera tres mil trescientos catorce, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos cuarenta y nueve al cincuenta y ocho coma ochocientos sesenta y uno», provincia de Alicante, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón trescientas setenta y cinco mil setecientas cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1488/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera 633, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9,125 al 20,652 (tramo puente de San Martín a Cornellana)» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera seiscientos treinta y tres, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos nueve coma cincuenta y dos (tramo puente de San Martín a Cornellana)», provincia de Oviedo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera seiscientos treinta y tres, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos nueve coma cincuenta y dos (tramo puente de San Martín a Cornellana)», provincia de Oviedo.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiseis millones catorce mil seiscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, nú-

mero trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Catorce millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Diez millones catorce mil seiscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1489/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 37,5 y 39 de la carretera 812, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos treinta y siete coma cinco y treinta y nueve de la carretera ochocientos doce, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur», provincia de Las Palmas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos treinta y siete coma cinco y treinta y nueve de la carretera ochocientos doce, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur», provincia de Las Palmas.

Artículo segundo. Se aprueba el gasto de diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones trescientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Once millones quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1490/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal 626, Cervera a La Magdalena, trozo noveno» (León).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal seiscientos veintiseis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno», provincia de León, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal seiscientos veintiseis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno», provincia de León.

Artículo segundo. Se aprueba el gasto de veintinueve millones setecientas noventa y una mil ciento setenta y siete pesetas